



Honorable Concejo Deliberante

Lobos

Lobos, 30 de abril de 1984.-

Señor Intendente Municipal
Don José Roberto Piccone
S / D.

Ref.: Expediente N° 26/84.-

De nuestra consideración:

Tenemos el agrado de dirigirnos a Ud. a los efectos de llevar a su conocimiento que este Honorable Concejo Deliberante, en sesión extraordinaria de fecha 27.04.1984, ha sancionado la siguiente:

- ORDENANZA -

Artículo 1°) Prorrógase para el día 11 de Mayo de 1984 el vencimiento de la Tasa por Inspección de Seguridad e Higiene.-

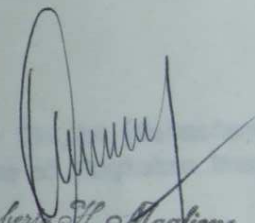
Artículo 2°) De forma.-

DADA EN LA SALA DE SESIONES DEL HONORABLE CONCEJO DELIBERANTE EN SESION EXTRAORDINARIA REALIZADA EL 27 DE ABRIL DE 1984. - - - - -

Sin otro particular saludamos a Ud. atte.


Juan José Pardo
SECRETARIO H. C. D.




Humberto H. Magliano
PRESIDENTE H. C. D.